

**REF.: DISPONE RECURSOS A CECI, Y AUTORIZA LA
CELEBRACIÓN DE CONVENIO**

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1 0 1 5

COYHAIQUE, 1 9 OCT. 2012

V I S T O S:

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley N° 20.557 de Presupuestos del Sector Público para el año 2012; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de fecha 04.02.00, N° 015/172 de 20.08.01; Resolución Exenta N° 015/295 de fecha 27.01.12, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N° 015/875 de fecha 10.10.12, de la Directora Regional JUNJI Aysén a don Luis Felipe Fernandez Jauregui, jefe del Sub. Dpto de Cobertura e Infraestructura de la Junta Nacional de jardines Infantiles; Ordinario N° 015/3379 de fecha 12.10.12 de Sub. Dpto. de Cobertura e Infraestructura de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a Directora Regional JUNJI Aysén, y demás antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO:

1.- Que para el presente año, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la JUNJI y el Ministerio de Planificación, se ha propuesto implementar la nueva modalidad alternativa de atención, denominada "Centros Educativos-Culturales de Infancia, CECI".

2.- Que dicho modelo alternativo de atención, será de carácter presencial, no concursable, buscando contribuir a la igualdad de oportunidades frente a la educación inicial de niños y niñas que hasta ahora no han tenido acceso, por parte de los programas convencionales, u otros de carácter alternativo.

3.- Que a través de Ordinario N° 015/875 de la Directora Regional JUNJI Aysén, al jefe del Dpto. de Cobertura e Infraestructura Luis Felipe Fernández Jauregui se le solicita la implementación de un Centro Educativo Cultural de la Infancia CECI, en la localidad de La Junta, Región de Aysén, enviándosele los antecedentes técnicos de la ejecución de dicho programa.

4.- Que a través de Ordinario N° 015/3379 del jefe del Dpto. de Cobertura e Infraestructura Luis Felipe Fernández Jauregui, se informa respecto de la aprobación de recursos para el funcionamiento del Centro Educativo Cultural de Infancia CECI, por la suma de \$430.000 (cuatrocientos treinta mil pesos).-

5.- La necesidad de la comunidad de implementar un programa alternativo de carácter presencial, no concursable, de

educación pre básica denominado “Centro Educativo Cultural de Infancia, CECI” cuyo objetivo sea brindar apoyo a la formación, crianza, cuidado y educación de niños de 2 a 5 años 11 meses de sectores rurales concentrados y/o urbanos que no acceden a la educación formal, dando acceso preferente a las familias ingresadas al Sistema Intersectorial de Protección Social, con el propósito que desarrollen aprendizajes a través de proyectos educativos con énfasis en la expresión artística y cultural.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** la disponibilidad de recursos por rendir, a la organización comunitaria, agrupación de madres, denominada “Pequeños Futuros”, Rut N° 65.057.924-0, representada legalmente por doña Karina Arancibia Arcos, RUT 15.434.727-5, y doña Lorena Rosas Bilchi, RUT 10.878.896-8; ejecutor del programa CECI, en virtud de la autorización a la solicitud de recursos para implementación de CECI La Junta, hecha a través de Ordinario N°015/3370 de fecha 12.10.12 del jefe del Sub. Dpto. de Cobertura de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y por el monto de \$ 430.000 (cuatrocientos treinta mil pesos) conforme los términos que se expresan a continuación:

NOMBRE CECI	GASTOS MENSUALES	MONTOS GASTOS TOTAL PERIODO NOV-DICIEMBRE
Organización comunitaria Agrupación de Madres “Pequeños Futuros” La Junta	LEÑA \$ 55.000	\$ 110.000.-
	GASTOS BASICOS LUZ Y AGUA \$50.000	\$ 100.000.-
	ARRIENDO INFRA \$ 110.000	\$ 220.000.-
TOTAL		\$ 430.000.-

2.- **TRANSFERASE**, el monto señalado precedentemente, **una vez dictada la Resolución Exenta, aprobatoria del convenio CECI** suscrito entre JUNJI y los ejecutores del programa, a la cuenta de ahorro perteneciente a la organización comunitaria, agrupación de madres denominada “Pequeños Futuros”, de la localidad de La Junta y siempre que se haya dado estricto cumplimiento a las cláusulas contenidas en el convenio. La rendición de cuentas deberá efectuarse en las condiciones establecidas en el convenio, y la transferencia según lo refiera la Resolución que apruebe el convenio CECI, conforme la normativa legal que regula la materia.

3.- **CELEBRESE** con las representantes legales y ejecutoras del programa CECI, organización comunitaria, agrupación de madres, denominada “Pequeños Futuros”, de la localidad de La Junta, el contrato de



El primer paso, el más importante.

aportes no reembolsables para la ejecución del proyecto CECI, en los términos señalados en el respectivo instrumento.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



Virginia Araya Pérez
VIRGINIA ARAYA PÉREZ

DIRECTORA REGIONAL JUNJI AYSÉN (S)

A. Guzmán
VAP/lccu/ACC/JCMP/HCD/lccu

DISTRIBUCION:

- ◆ Directora Regional
- ◆ Uni. Cobertura e Infra.
- ◆ Asesora Jurídica
- ◆ Sub. Técnico
- ◆ Sub. Planificación
- ◆ Sub. Recursos Financieros
- ◆ Coordinadora Regional CECI
- ◆ Archivo ✓